



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 12-12-2019 09:33  
Al Contestar Cite Este No.: 2019E0006354 Fol:1 Anex:2 FA:33  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO ENTREGA INFORME FINAL SEGUIMIENTO SIGEP A 15112019  
OBS

**2019E0006354**



Para: Ernesto Lucena Barrero  
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Entrega Informe Final Seguimiento SIGEP periodo 30/06/2019 a 15/11/2019

Un saludo respetuoso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, relacionado con las responsabilidades de los Jefes de Control Interno “(...),debenrealizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”, con toda atención me permito informar que la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento Reporte de información al SIGEP, con la información reportada por los procesos de Gestión del Talento Humano - GIT Talento Humano y Adquisición de Bienes y Servicios - GIT Contratación y los registros extraídos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

En el informe se presentan las recomendaciones para la mejora de los procesos y darle cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control.

Se hace claridad que una vez cumplido el plazo para presentar contradicciones al informe preliminar, esta Oficina no recibió oficio alguno y por esta razón las observaciones contempladas en el, quedan en firme.

Se recomienda la elaboración del Plan de Mejoramiento en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

Cordialmente,



**James Jilbert Lizarazo Barbosa**  
Jefe Oficina de Control Interno

Con Copia a: María Carolina Salcedo Sanint - Coordinadora GIT Talento Humano, Fabian Dario Romero Moreno - Coordinador GIT Contratación.

Anexos: Informe Final Seguimiento SIGEP periodo 30/06/2019 a 15/11/2019

Anexos Informe Final Seguimiento SIGEP

Elaboró: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado OCI.  
Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 12-12-2019 09:31

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

**PARA: ERNESTO LUCENA BARRERO**  
Ministro del Deporte

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe Final de Seguimiento al Reporte de Información y Actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP Periodo 30/06/2019 a 15/11/2019.

Con el propósito de dar cumplimiento a los roles de la Oficina de Control Interno y a lo establecido en la normatividad vigente, especialmente al Artículo 2.2.17.7 del Decreto Nacional No. 1083 del 26 de mayo de 2015, que indica la responsabilidad de los Jefes de Control Interno en el seguimiento continuo al cumplimiento en las obligaciones establecidas en el título 17 del citado Decreto, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe.

**OBJETIVO(S):**

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al cargue de información y actualización de la misma en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP de personal de planta y contratistas del Ministerio del Deporte - . Mindeporte.

**ALCANCE:**

El seguimiento cubre la verificación de la información el periodo comprendido entre el 30/06/2019 y el 15/11/2019.

**MARCO NORMATIVO:**

Decreto Nacional No. 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Decreto Nacional No. 0484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Decreto Nacional No. 2011 de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## **METODOLOGÍA:**

El seguimiento tomo como base la información enviada por el GIT de Talento Humano y el GIT de Contratación, se aplicaron técnicas como la verificación directa en el Aplicativo SIGEP, observación directa, entrevistas con el personal del Proceso, análisis de información documental.

### a. Muestra:

Para la evaluación del cargue y actualización de la Información en el Aplicativo SIGEP se tomó la base general de funcionarios del Ministerio del Deporte – Mindeporte que es de 166 personas, durante el periodo evaluado.

De igual forma para la evaluación del cargue de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y rentas del personal desvinculado, se identificó que durante el periodo del informe fueron desvinculados de la planta de personal un total de 17 funcionarios. Se tomó una muestra del 100% que corresponde a 17 Hojas de Vida en el SIGEP.

Para la evaluación del cargue de información en el SIGEP correspondiente a Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, se identificó que durante el periodo del informe fueron vinculados de la planta de personal un total de 19 funcionarios. Se tomó una muestra del 100% que corresponde a 19 Historias laborales.

Para la evaluación del cargue de información en el SIGEP correspondiente a Hojas de Vida, se identificó que durante el periodo del informe fueron vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios un total de 425 personas. Se realizó el cruce de las Base de datos enviada por el GIT de Contratación y la Base de datos extraída del aplicativo SIGEP con lo cual se realizó el análisis de la información. Se verifico en el Directorio de Hojas de Vida del SIGEP la información del 100% de las personas vinculadas por medio de Contrato de prestación de Servicios y que se encuentran con HV en el SIGEP, para el 100%.

## **RESULTADOS:**

La Oficina de Control Interno, con fundamento en la Ley No. 87 de 1993, el Decreto Nacional No. 0684 de 2017, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, realiza actividades de seguimiento normativo a la gestión que son vitales en el mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno, ya que permiten evaluar los mecanismos de control establecidos en las diferentes normas internas y externas; teniendo en cuenta lo anterior se llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento en el cargue de Información Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas del Personal de Planta y Contratistas del Ministerio del Deporte

Para lo cual se tienen los siguientes resultados:

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Página 3 de 13

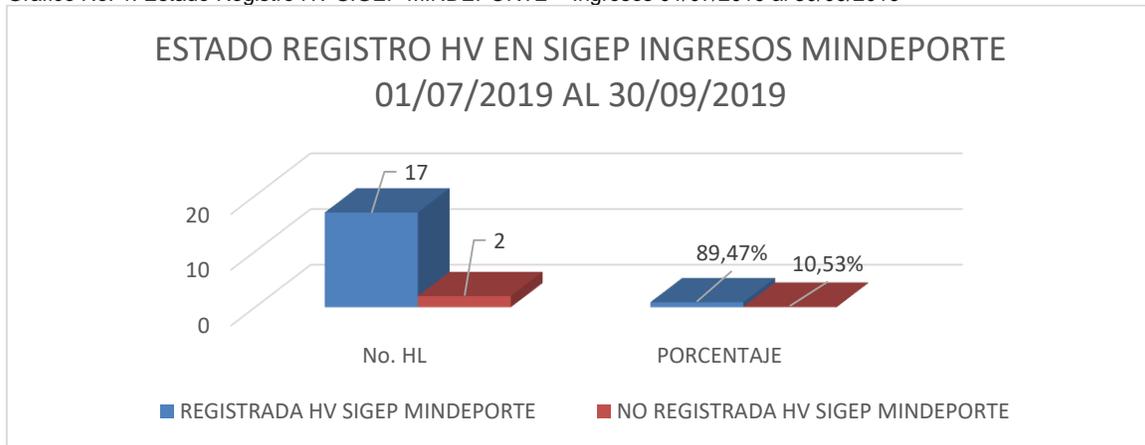
## 1. REGISTRO HOJA DE VIDA EN EL SIGEP

### 1.1 Personal de Planta; Nombramientos:

Según la información reportada por el GIT Talento Humano, se realizaron diecinueve (19) nombramientos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019.

Se puede observar que de los diecinueve (19) nombramientos realizados en el periodo evaluado diecisiete (17) tienen registrada la Hoja de Vida en el SIGEP, mientras que los restantes dos (2) no están registrados. (Ver Gráfico No. 1)

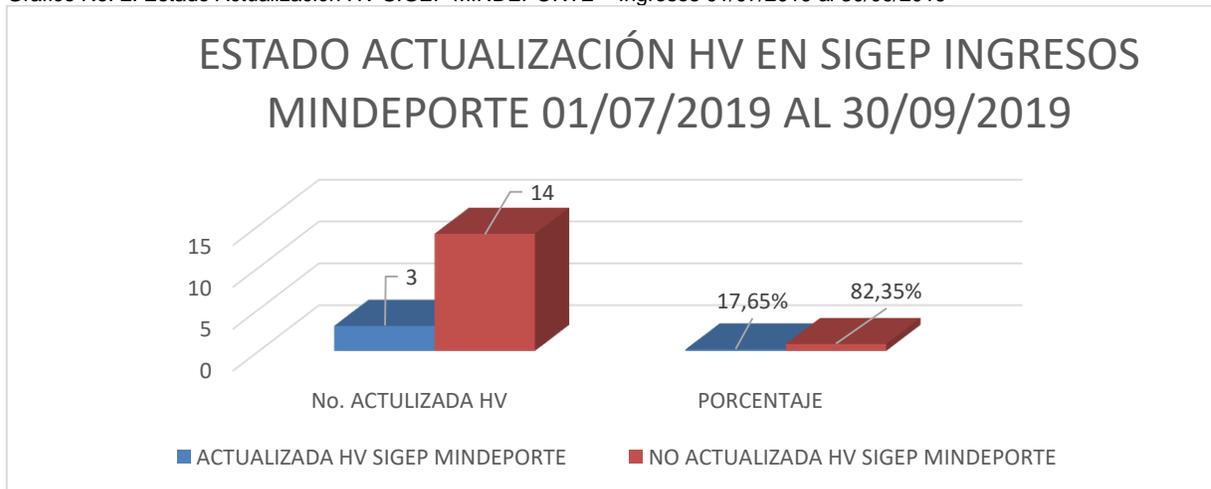
Grafico No. 1. Estado Registro HV SIGEP MINDEPORTE – Ingresos 01/07/2019 al 30/09/2019



Fuente: Este Informe (GIT Talento Humano – SIGEP).

De los diecisiete funcionarios vinculados durante el periodo del informe, se observa el estado de actualización de las Hojas de vida de la siguiente forma:

Grafico No. 2. Estado Actualización HV SIGEP MINDEPORTE – Ingresos 01/07/2019 al 30/09/2019



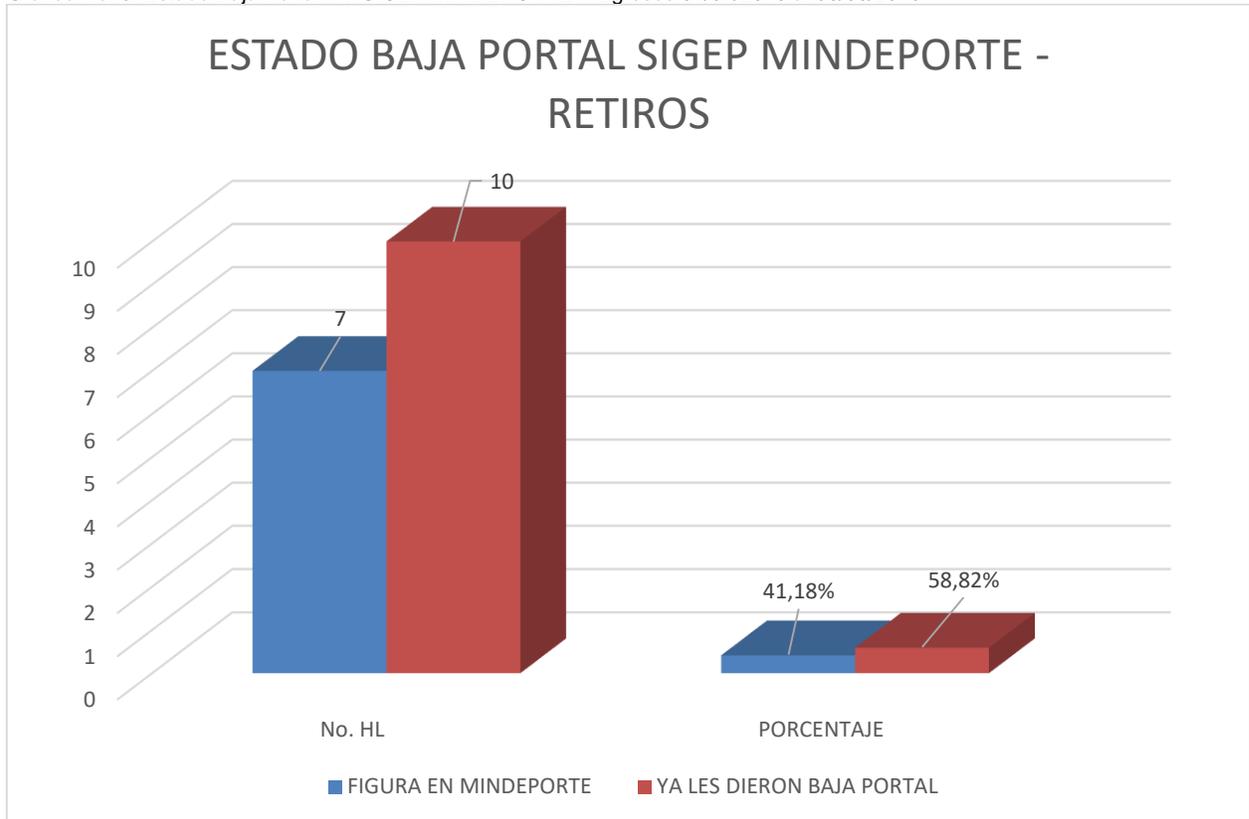
Fuente: Este Informe (GIT Talento Humano – SIGEP).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1.2 Personal de Planta, Retiros

Según la información reportada por el GIT Talento Humano, se tiene que se retiraron diecisiete (17) funcionarios entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019, a los cuales se les verifica la inscripción y actualización de la Hoja de Vida en el SIGEP.

Grafico No. 3. Estado Baja Portal HV SIGEP MINDEPORTE – Egresos 01/07/2019 al 30/09/2019



Fuente: Este Informe (GIT Talento Humano – SIGEP).

Se observa que siete (7) de los diecisiete (17) funcionarios retirados, se encuentran inscritos en el SIGEP vinculados con Mindeporte lo que corresponde a un 41,18%, mientras que diez (10) ya se les dio Baja Portal o fueron retirados del SIGEP Mindeporte, lo que corresponde a un 58,82%. (Ver Gráfico No. 3).

De los siete (7) que no han sido retirados, dos corresponde a cambios de cargos al interior del Ministerio y los cuales no han actualizado la HV en el SIGEP.

## 1.3 Planta de Personal, Funcionarios Activos

Según la información reportada por el GIT Talento Humano, se tiene que a 15 de noviembre de 2019 se cuenta con una planta de personal Total de ciento ochenta (180) funcionarios, en planta activa. A continuación, observamos el resumen de la Planta de Personal.

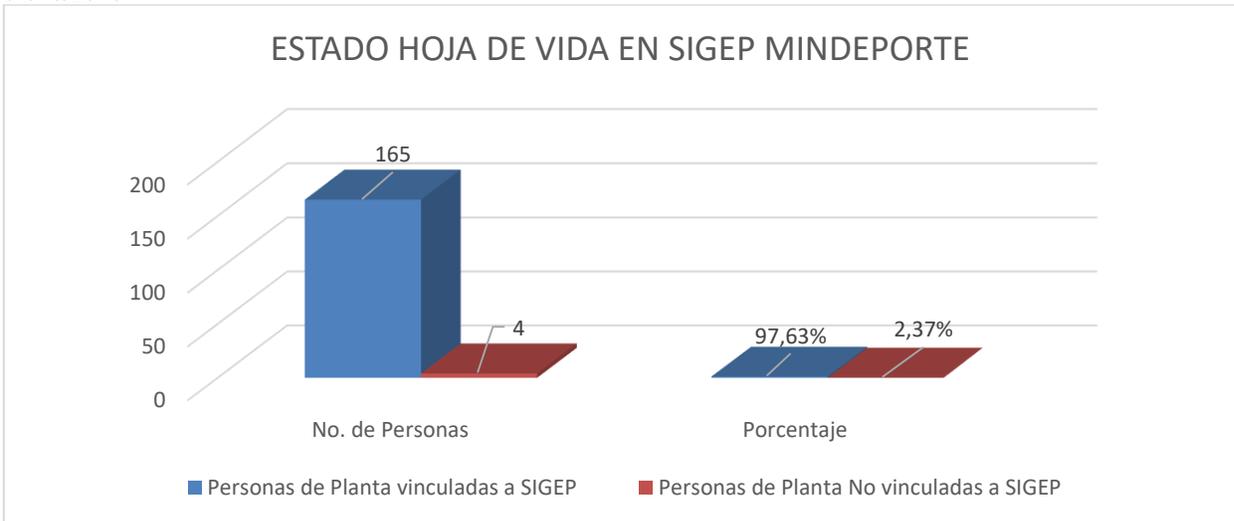
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No. 1. Resumen Planta de Personal MINDEPORTE a 15/11/2019

NIVEL DEL CARGO	TOTAL APROBADA POR NIVEL	FECHA DE CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019							
		PLANTA ACTIVA					TOTAL NÚMERO DE VACANTES (1+2)	NÚMERO DE VACANTES TEMPORALES (1)	NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVAS (2)
		TOTAL POR NIVEL (1+2+3+4)	CARRERA ADMINISTRATIVA Y PERIODO DE PRUEBA (1)	LIBRE NOMBRAMIENTO (2)	PERIODO FIJO (OCI) (3)	PROVISIONALIDAD (4)			
DIRECTIVO	10	9	0	8	1	0	1	0	1
ASESOR	6	6	0	6	0	0	0	0	0
PROFESIONAL	129	120	95	2	0	23	9	3	6
TÉCNICO	12	12	10	2	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	23	22	15	3	0	4	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>169</b>	<b>120</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

Fuente GIT Talento Humano

Gráfico No. 4. Estado Hoja de Vida en SIGEP MINDEPORTE Funcionarios Públicos Planta de Personal a 31/10/2019



Fuente Este Informe (GIT Talento Humano – SIGEP).

De los, ciento sesenta y nueve (169) funcionarios de plata de personal de la entidad, ciento sesenta y cinco (165) tienen registrada la hoja de vida en el SIGEP en Mindeporte, mientras que Cuatro (4) no están registradas.

De los, ciento sesenta y cinco que tienen registrada la HV en el SIGEP en MINDEPORTE, ciento dos (102) la tienen debidamente actualizada y con los datos correctos, mientras que sesenta y tres (63), no tienen reportado el empleo, el código del cargo se encuentra mal registrado, se encuentran sin actualizar, los nombres y/o apellidos están mal registrados o incompletos. De igual forma revisado el directorio de Hojas de Vida del SIGEP se evidencia

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

que cincuenta y ocho (58) funcionarios no han realizado el cargue de la foto y ocho (8) la cargaron mal (tamaño muy pequeño o en diagonal).

**OBSERVACIÓN 1 (O – 1). DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FORMATO HOJA DE VIDA EN EL SIGEP FUNCIONARIOS PÚBLICOS MINDEPORTE.**

Se evidencio que el 10,53% de los nombramientos realizados, el 41.18% de los funcionarios que se retiraron de la entidad y el 2,37 del personal de planta no ha registrado la HV en el SIGEP 37,28% del total del personal de planta no tienen actualizado el formato de Hoja de Vida en el SIGEP, situación que es un presunto incumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional No. 1081 de 2015 en el Artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, que en sus apartes indica: *“Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión” y el Artículo 2.2.17.7 “...Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”*, situación que es propiciada por la debilidad en el control por parte del Proceso de Gestión de Talento Humano aparentemente por no verificar el cargue de la documentación en el aplicativo SIGEP, lo que puede generar procesos disciplinarios internos o hallazgos del ente de control en futuras auditorias.

Observación reiterada en los dos seguimientos anteriores y de lo cual no se evidencia seguimiento en el Plan de Mejoramiento propuesto por el proceso de Gestión del Talento Humano.

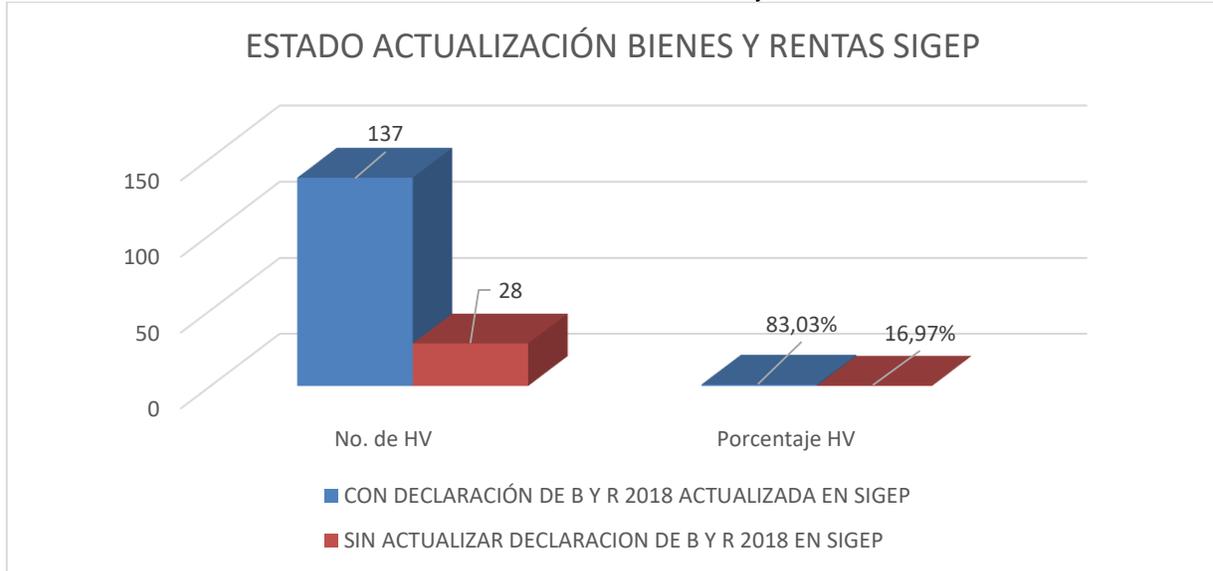
**1.4 Actualización de Formato de Bienes y rentas en el SIGEP, funcionarios de Planta.**

Según la información extractada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP con corte a 31/10/2019, se observa que ciento sesenta y cinco (165) funcionarios tienen registrada su Historia Laboral en el SIGEP, de los cuales ciento treinta y siete (137) han actualizado la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2018, lo que representa un 83,03%, mientras que veintiocho (28) no la han actualizado, representa un 16,97%. De lo anterior dieciséis (16) reportan mal el periodo a reportar (del 01/01/2018 al 31/12/2018), y seis (6) la actualizaron en el SIGEP de forma extemporánea posiblemente incumpliendo con el deber contemplado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015. Se hace necesario aclarar que en el presente informe no se tomó una muestra, sino fue tomado el 100% de lo reportado en el aplicativo. (Ver Gráfico No. 5)

Es de aclarar que la verificación de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de los Funcionarios Públicos de Planta, se realizó tal como lo indica la norma, es decir, en el Aplicativo SIGEP; sin embargo, se solicitó a Talento Humano una relación del personal que había radicado en físico la Declaración de B y R, lo cual nos da a conocer que 156 funcionarios realizaron la actualización.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Página 7 de 13

Grafico No. 5. Estado de Actualización formato Declaración de Bienes y Rentas 2018 en el SIGEP



Fuente Este Informe (GIT Talento Humano – SIGEP).

Para conocimiento del GIT de Talento Humano se reporta en el presente informe preliminar como anexo 1 el listado de personal de planta que no ha actualizado la Declaración de Bienes y rentas de la Vigencia 2018 en el Aplicativo SIGEP y como anexo 2 el listado de personal que realizó la actualización de forma extemporánea.

**OBSERVACIÓN No. 2 (O – 2). ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERSONAL DE PLANTA.**

Se evidencia que un 16.97% de los funcionarios de planta no han realizado la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2018 en el aplicativo SIGEP, dieciséis (16) reportan mal el periodo a reportar (del 01/01/2018 al 31/12/2018) y seis (6) funcionarios realizaron la actualización de forma extemporánea, lo representa un posible incumpliendo a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, “ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia”, y en el Artículo 2.2.16.5 “Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.”. En el informe anterior se hizo control de advertencia para dar cumplimiento a esta normatividad.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

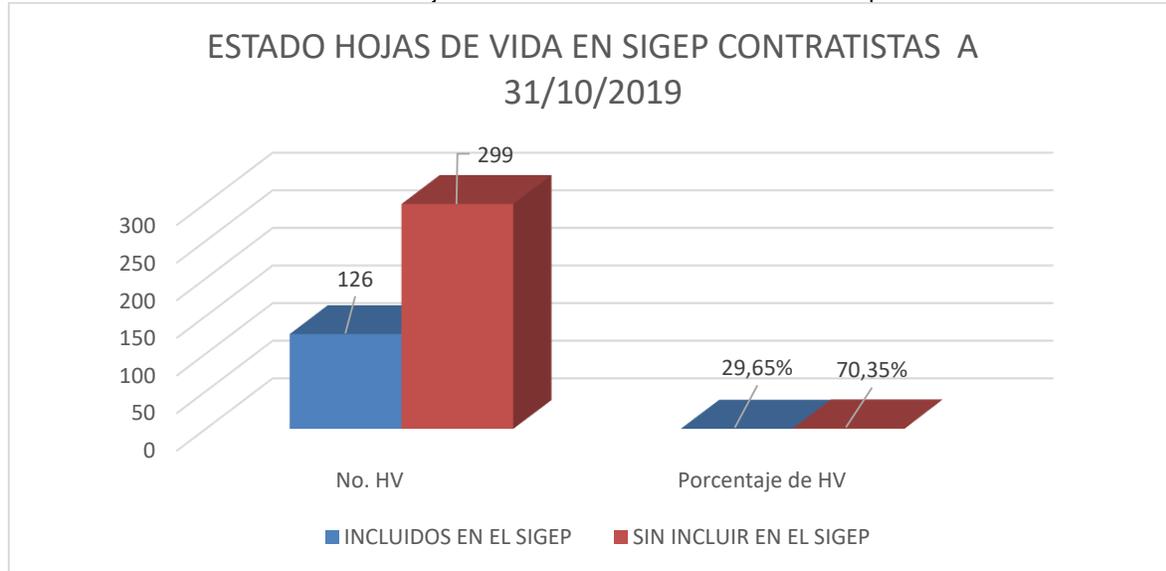
## 2. CONTRATISTAS

### 2.1 Registro Hojas de vida en el SIGEP de Contratistas vinculados en el periodo evaluado.

Con la información extractada de un archivo en Excel suministrado por el GIT Contratación se evidencia que en el periodo evaluado se suscribieron un total de cuatrocientos veinticinco (425) contratos de prestación de servicios con personas naturales. (Ver Anexo No. 1).

Se puede evidenciar que de cuatrocientos veinticinco (425) contratistas que legalizaron contrato en los meses de enero a octubre de 2019, cuarenta (40) tienen registrada y actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP, mientras que ciento cincuenta y ocho (158) no la han registrado o actualizado.

Gráfico No. 6. Estado de vinculación Hojas de Vida en SIGEP Contratistas Mindeporte enero - octubre de 2019

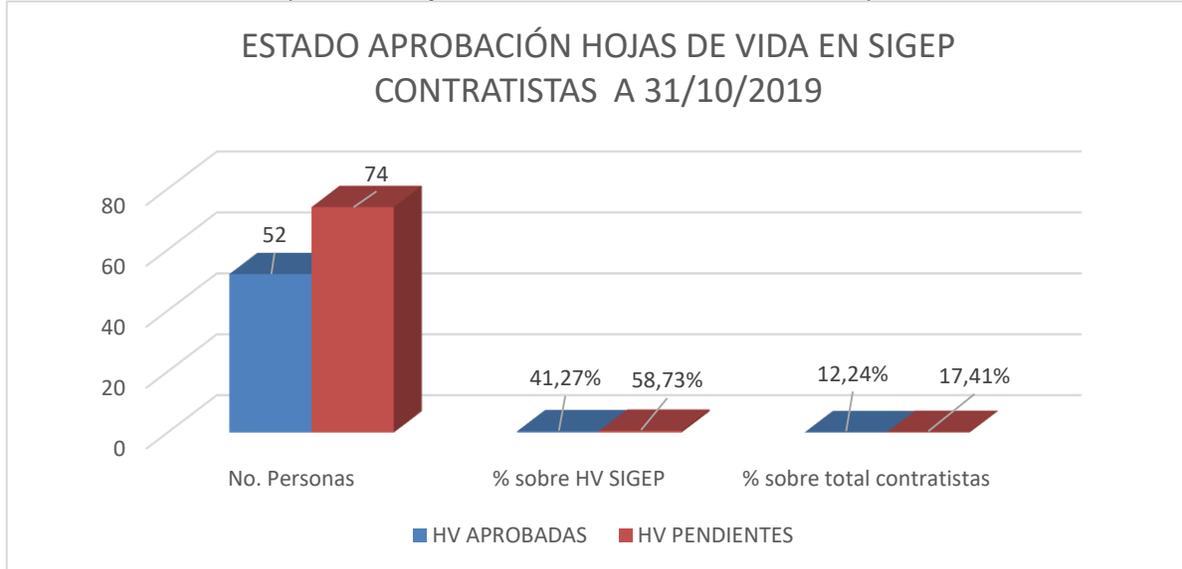


Fuente Informe de Seguimiento SIGEP periodo enero – octubre de 2019

De las ciento veintiséis Hojas de Vida de Contratistas de Prestación de Servicios incluidas en el SIGEP, se encuentran aprobadas por el Ministerio del Deporte cincuenta y dos lo que representa un 41,27% y setenta y cuatro (74) sin aprobar o en estado pendiente, lo que equivale al 58,73, esto comparado con el total de contratistas equivale al 12,27% aprobadas.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 9 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Grafico No. 7. Estado de aprobación Hojas de Vida en SIGEP Contratistas Mindeporte enero - octubre de 2019



Fuente Informe de Seguimiento SIGEP periodo enero – octubre de 2019

**OBSERVACIÓN No. 3 (O – 3). ESTADO DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA EN EL SIGEP POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE MINDEPORTE.**

Se evidencia que un 70,35% de las personas contratadas en el periodo evaluado aparentemente no han realizado el diligenciamiento o actualización del formato de Hoja de Vida en el SIGEP, lo que genera un posible incumpliendo de lo estipulado en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.10 que indica: “*Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Ministerio Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: ... 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.*”, lo anterior debido a que los contratistas no actualizan permanentemente su información en el SIGEP, y que posiblemente el encargado del manejo del SIGEP en el GIT de Contratación no ha realizado el cargue de los respectivos contratos en el aplicativo. De igual forma en el reporte extraído del SIGEP se puede establecer que 58,73% de las Hojas de vida reportadas en el SIGEP, no han sido aprobadas por el Ministerio del Deporte, estas situaciones pueden acarrear incumplimientos normativos y observaciones de los entes de control.

Observación que se reitera ya que en el seguimiento anterior quedo plasmada y no se realizó en cargue de acciones de mejora.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 10 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

### 3. PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO DEL SIGEP AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.

Por información reportada por el GIT Talento Humano, se puede observar que hay dos personas encargadas de la operación del Aplicativo al interior del proceso, quienes están capacitados para apoyar el registro de información en el SIGEP.

Nombre(s) y Apellido(s) del funcionario	N° de cédula de ciudadanía	Naturaleza *	Teléfono de contacto.	Correo electrónico.	Función Delegada por Acto Administrativo (Si – NO)
MARIA CAROLINA SALCEDO SANINT	52386014	LIBRE NOMBRAMIENTO	EXT. 1074	<a href="mailto:msalcedos@coldeportes.gov.co">msalcedos@coldeportes.gov.co</a>	NO
EDWARD SIERRA CLAVIJO	79999558	PERIODO DE PRUEBA	EXT. 1017	<a href="mailto:Edsierra@coldeportes.gov.co">Edsierra@coldeportes.gov.co</a>	NO

No se ha realizada la delegación de la operación del perfil Talento Humano al personal del GIT, lo cual se hace necesario según las indicaciones dadas por el personal del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En lo que respecta al GIT de Contratación este perfil esta delegado en una persona vinculada al Ministerio del Deporte por medio del Contrato de Prestación de Servicios No. 000751 del 11/10/2019.

Nombres y Apellidos del funcionario	No. Cedula de ciudadanía	Naturaleza	Teléfono de contacto	Correo Electrónico	Función delegada por acto administrativo
Laura Yineth Beltran Beltran	1077971906	Contratista	3505929767	<a href="mailto:labeltran@coldeportes.gov.co">labeltran@coldeportes.gov.co</a>	No

### OBSERVACIÓN No. 4 (O – 4). PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO DEL SIGEP AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

Se evidencia que, en el GIT de Contratación, no existe un responsable de planta que haga control al diligenciamiento y actualización de los formatos de Hoja de Vida de los Contratistas de Prestación de Servicios, lo que está generando un posible incumpliendo de lo estipulado en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, situación que puede acarrear observaciones o Hallazgos de los entes externo de control.

### 4. ESTADO OPORTUNIDADES DE MEJORA RESULTADO DEL SEGUIMIENTO ANTERIOR.

Se evidencian seis (6) Observaciones con responsable el GIT Talento Humano de los seguimientos al SIGEP anteriores, de las cuales tan solo a una (1) se le ha generado el Plan de Acción y Seguimiento, sin embargo, no ha sido posible cerrarla debido a que no se realizó el cargue de la evidencia de designación del responsable del SIGEP en el GIT de Talento

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 11 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Humano. De igual forma dos (2) Observaciones con responsable el GIT de Contratación y a las cuales no se les ha generado Plan de Acción.

Se organizó una capacitación a fin de despejar algunas dudas por parte del GIT de Contratación, sin embargo, al parecer no se han realizado acciones de mejora para subsanar lo evidenciado en dichos seguimientos y por esta razón en el presente seguimiento se continúa con el posible incumplimiento.

No. Oportunidad de Mejora	Observación	Responsable	Formulación Acciones de Mejora	Vencimiento	Seguimiento	Evidencias	Eficacia
172	Informe de Discapacidad.	GIT Talento Humano	NO	23/08/2019	NO	NO	NO
170	OBSERVACIÓN No. 3 (O – 3). ESTADO DE DILIGENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA EN EL SIGEP POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE COLDEPORTES	GIT Contratación	NO	23/08/2019	NO	NO	NO
171	OBSERVACIÓN No. 4 (O – 4). PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO DEL SIGEP AL INTERIOR DE LA ENTIDAD	GIT Talento Humano	NO	23/08/2019	SI	NO	SI
169	OBSERVACIÓN No. 2 (O – 2). ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERSONAL DE PLANTA.	GIT Talento Humano	SI	23/08/2019	NO	NO	NO
168	OBSERVACIÓN 1 (O – 1). DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FORMATO HOJA DE VIDA EN EL SIGEP FUNCIONARIOS PÚBLICOS COLDEPORTES	GIT Talento Humano	SI	26/07/2019	NO	NO	NO
132	OBSERVACIÓN DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FORMATO HOJA DE VIDA EN EL SIGEP CONTRATISTAS	GIT Contratación	NO	26/03/2019	NO	NO	NO
131	OBSERVACIÓN ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERSONAL DE PLANTA.	GIT Talento Humano	NO	26/03/2019	NO	NO	NO
130	OBSERVACIÓN DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FORMATO HOJA DE VIDA EN EL SIGEP FUNCIONARIOS PÚBLICOS COLDEPORTES	GIT Talento Humano	NO	26/03/2019	NO	NO	NO

Derecho a réplica: Una vez culminado el termino para presentar la réplica, ninguno de los dos Grupos Internos de Trabajo presento contradicciones, ni evidencias para refutar las observaciones contenidas en el Informe Preliminar, por esta razón las Observaciones se mantienen.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 13
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## CONCLUSIONES:

Se puede concluir que no se cuenta con controles efectivos por parte de la entidad, que le permitan advertir y verificar de manera oportuna el cargue de las hojas de vida, la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y la actualización de las hojas de vida en el SIGEP por parte de los funcionarios y contratistas. Situación que de no ser corregida puede generar hallazgos administrativos o disciplinarios por parte de los entes externos de control.

## RECOMENDACIONES:

Se recomienda establecer controles en los GIT de Talento Humano y Contratación para que estos permitan que se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 del 26 de mayo de 2015 en sus Títulos 16 Declaración de Bienes y Rentas y 17 Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Se recomienda que la responsabilidad del manejo y administración del SIGEP en el GIT de Contratación, de ser posible, recaiga en personal de Planta a fin de tener un mejor control de la información y que no se presente fuga del conocimiento al interior de la entidad. De lo contrario generar una acción de mejora dentro del Clausulado de los contratos del personal que quedaría cumpliendo dichas actividades.

La Secretaría General dentro de sus competencias y de considerarlo necesario, de traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario a fin de que se inicien las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Dada la importancia que representa el cumplimiento de la normatividad para el Ministerio del Deporte, se espera que este informe que contiene situaciones administrativas que ameritan ser analizadas y subsanadas, contribuya entre otros aspectos a fortalecer la coordinación interna, mejorar la planificación, la gestión y el autocontrol de los funcionarios públicos.

Se recomienda a los responsables del GIT de Talento Humano y el GIT de Contratación la elaboración del Plan de Mejoramiento en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, el cual deberá contener acciones tendientes a generar controles que permitan tener vigilancia sobre el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

Cordialmente,

### MEMORANDO REMISORIO FIRMADO POR:

**JAMES LIZARAZO BARBOSA**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI  
cc. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC.I.

Anexos: Seis (6) Tablas con listados de personal a quienes se verifico el diligenciamiento de los formatos en el SIGEP.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-025
	<b>FORMATO</b>	Página 13 de 13
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ANEXOS